

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 7 JUN 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0773/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto de la presente, la Dirección de Seguridad y Control dependiente de la Secretaría Administrativa de ésta H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Nota DS 346/2015 obrante a fojas 2 solicitó se arbitren los medios necesarios para la contratación del servicio de policía adicional para el año 2016 brindado por la Policía Federal Argentina.

Que a fojas 9 la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que siendo la Policía Federal Argentina un organismo del Estado nacional, el procedimiento quedó contemplado bajo el régimen de Contratación Directa conforme Artículo 9 inciso 3 apartado j) del citado Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

Que a fojas 10/11 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, afectando la suma preventiva mencionada precedentemente mediante la Solicitud de Gastos 1143/2016.

Que habiendo presentado la Policía Federal Argentina un presupuesto por el período 01/01/2016 al 31/12/2016, con un valor por módulo de \$325,00 (pesos trescientos veinticinco) a fojas 50/51 obra el detalle de la cantidad de módulos

R.P. N°

0847116

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

comprendidos en el período 01/06/2016 al 31/12/2016 requerido para la prestación del servicio, abarcando la cantidad de (18.602) dieciocho mil seiscientos dos módulos; por lo que el valor total de la contratación asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.045.650,00) con IVA incluido.

Que a fojas 38 y 52 la Dirección de Seguridad y Control, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, manifiesta su conformidad con lo actuado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto, de conformidad con el Artículo 57 del mencionado Reglamento y por las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial N° 1145/12, corresponde actuar en consecuencia.

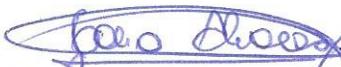
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 12/16 que tiene como objeto el "Servicio de Policía Adicional".

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA CUIT N° 30-62405191-9, el servicio de policía adicional desde el 01/06/2016 al 31/12/2016 por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.045.650,00) con IVA incluido, que comprende la cantidad de (18.602) dieciocho mil seiscientos dos módulos; con un valor por módulo de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$325,00).

R.P. N° 0847/16

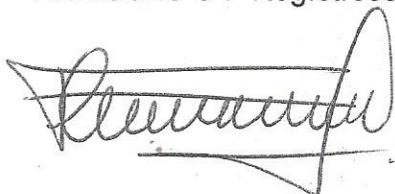

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

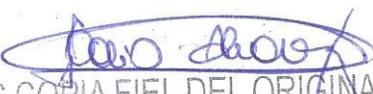
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTICULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº 0847 / 16